Resolución Directoral Nº 210-2022-GR-LL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG

Trujillo, 07 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00002240-22-IREN Norte, que contiene el Informe N° 635-2022-GRLL/GGR/GRS/IREN-NORTE-OPE a través del cual la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico valida y solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico denominado "Recomendaciones Técnicas para el Manejo y Procesamiento de las Muestras Histológicas y Citológicas" del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional Nº 021-2006-CR/RLL de fecha 07 de Diciembre del 2006, se crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Del Norte "Dr. Luís Pinillos Ganoza" IREN NORTE, ante la clara necesidad pública de descentralizar los Servicios Médicos Oncológicos, a fin de detectar y tratar las enfermedades Neoplásicas y desarrollar acciones de Prevención y Promoción de la Salud;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlorar, técnica y administrativamente a nivel regional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencias propias del Instituto;

Que, el numeral N° VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala; es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Reglamento de organización y Funciones (ROF) del IREN aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2018-GRLL/CR, establece en su artículo 25° precisando en otras como una de las funciones de la Dirección de Control del Cáncer *m) Asesorar en la formulación de normas, protocolos y guías técnicas, en coordinación con los Departamentos Clínicos y Quirúrgicos*;

Que, de la documentación que obra en el expediente administrativo del visto se tiene que, mediante Informe N° 116-2022-IREN NORTE-DPTO la Jefe del Departamento de Anatomía Patológica solicita a través de la Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento para que la Dirección de Control del Cáncer revise y valide el Documento Técnico denominado "Recomendaciones para el Manejo y Procesamiento de las Muestras Histológicas y Citológicas" del Departamento de Anatomía Patológica del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte;

Que, con Informe N° 078-2022-GRLL-GGR-GRSS-IREN NORTE-DCC. el Director de Control del Cáncer remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico para continuar con el trámite administrativo y posterior aprobación; con Informe N° 635-2022-GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-OPE, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, concluye que al haberse levantado las observaciones, corresponde la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ordenanza Regional N° 009-2018-GRLL/CR, que modifica el Reglamento

de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte; Resolución Ejecutiva Regional Nº 2692-2019-GR-LL-PRE, y con las visaciones correspondientes;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Documento Técnico denominado "Recomendaciones para el Manejo y Procedimiento de las Muestras Histológicas y Citologicas" del Departamento de Anatomía Patológica del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el portal Web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REGIÓN LA LIBERTAD V°B° OF. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGIÓN LA LIBERTAD V°B° RECURSOS HUMANOS GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE APOYO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V°B° ASESORÍA LEGAL GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Marco Antonio Gálvez Villanueva
DIRECTOR GENERAL
Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN-NORTE

Distribución:
Informática (01)
Archivo (01)

RD. 210-22

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - NORTE
Dr. LUIS PINILLOS GANOZA

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
"DR LUIS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE

DIRECCION DE ATENCIÓN AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

DOCUMENTO TECNICO: RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS HISTOLÓGICAS Y CITOLÓGICAS.

Dr. MARCO GALVEZ VILLANUEVA
Director General

Dra. ROCIO REYES ALVA
Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Dra. MILAGROS ABAD LICHAM
Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

REGION LA LIBERTAD
JEFATURA DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Vº Bº
GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD
Vº Bº
DPTO ANATOMIA PATOLOGICA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

TRUJILLO – PERÚ
2022

ELABORADO POR:

Dra. Abad Licham Milagros

Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

Dra. Gómez Rázuri Katherine

Responsable del Área Funcional de Citología

Dr. Guerrero Espinoza Andric Emanuel

Responsable del Área Funcional de Histología

Dra. Giles Hernández María Isabel

Coordinadora del Equipo de Control de Calidad

REVISADO POR:

1. Departamento de Anatomía Patológica
2. Dirección de Control del Cáncer
3. Unidad Funcional de Normatividad

APROBADO POR:

1. Dirección General IREN NORTE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

I. FINALIDAD 5

II. OBEJTIVOS 5

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

IV. BASE LEGAL 5

V. CONTENIDO 6

VI. RESPONSABILIDADES 10

VII. ANEXOS 10

VIII. BIBLIOGRAFÍA 14

REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE, APOYO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V° B° DPTO ANATOMÍA PATOLÓGICA GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

INTRODUCCIÓN

El procesamiento histopatológico requiere de una serie de pasos, que eventualmente influyen en cada etapa posterior que atraviesa un espécimen antes de ser estudiado. Por lo que para empezar, debemos tener en cuenta la relevancia diagnóstica que tendrá el adecuado manejo de las biopsias.

La finalidad de estandarizar nuestro proceso histológico y de llevar un control estricto de calidad, solo nos brindará beneficios en el presente y futuro. Esta es la solución obvia para proceder como Departamento, con miras a desarrollar un proceso de inmunohistoquímica de calidad y confianza.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE
JEFATURA DIRECCION DE ATENCION DEL PACIENTE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
V° B°
V° B°
DPTO ANATOMIA PATOLOGICA

DOCUMENTO TÉCNICO: RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS HISTOLÓGICAS Y CITOLÓGICAS

I. FINALIDAD:

Establecer las recomendaciones para el manejo y recepción de especímenes quirúrgicos, tales como biopsias pequeñas, medianas, especímenes de resección compleja, etc. que aseguren un resultado óptimo a fin de lograr colocar al Departamento de Anatomía Patológica a la vanguardia del procesamiento tisular actual.

II. OBJETIVOS:

- Establecer el manejo estandarizado en la recepción de especímenes quirúrgicos.
- Contribuir a incrementar la calidad del procesamiento de biopsias y/o especímenes quirúrgicos, con miras a obtener los mejores resultados en técnicas de inmunohistoquímica y/o biología molecular.
- Contar con un manual de recomendaciones técnicas para la recepción y manejo de especímenes tisulares, que aseguren un resultado óptimo.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de aplicación para todo el personal de salud que se encarga en la manipulación de las muestras patológicas, desde su obtención hasta su remisión en el Departamento de Anatomía Patológica, del Instituto Regional de enfermedades Neoplásicas – IREN Norte.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/ MINSA; que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N° 021-2006- CR/RLL, que crea el Instituto Regional de enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.
- Ordenanza Regional N° 009-2018- GRLL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.

REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCION DE ATENCION DEL PACIENTE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD

V° B° REGION LA LIBERTAD DPTO ANATOMIA PATOLOGICA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

V. CONTENIDO

5.1. RECOMENDACIONES DEL MANEJO DE MUESTRAS HISTOLÓGICAS

5.1.1 HORARIO DE RECEPCIÓN:

- Los días de recepción son de lunes a sábado, con excepción feriados no laborables considerados en calendario anual.
- Horario:
 - Para Biopsias y muestras pequeñas: 11:00 a 13: 00 (salvo Emergencias).
 - Para especímenes quirúrgicos de SALA DE OPERACIONES: 7:30 a 17:00.
 - Para REVISIONES DE LÁMINAS EXTERNAS: 11:00 -13:00.
 - Para REVISIONES DE LÁMINAS INTERNAS: 7:30 a 17:00.
 - ESTUDIO INTRAOPERATORIO: Según programación SOP y de médico patólogo.

5.1.2. SOLICITUD DE ESTUDIO ANATOMO-PATOLÓGICO:

- Sugerimos utilizar la solicitud digital.
- La solicitud debe incluir: Datos generales (nombre del paciente, edad, sexo, N° de historia clínica y DNI); datos clínicos, diagnóstico, y datos relevantes para el manejo del espécimen (como hilos de reparo), así como la fecha de emisión de la orden y firma del médico tratante.
- Debe consignarse con letra MAYÚSCULA el estatus COVID del paciente, así como de otras enfermedades como VIH (Código Blanco) y Hepatitis.

5.1.3. TRASLADO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPECÍMENES:

a) Biopsias y piezas pequeñas:

- Las muestras deben ser fijadas de manera inmediata en formol neutro al 10%, en un volumen de hasta 10 veces en proporción al de la muestra.
- El tiempo de fijación mínimo es de 6 h y máximo de 72h.
- Deben venir correctamente rotuladas con los datos del paciente y de la muestra, con letra legible en un envase hermético, de preferencia de plástico.

b) Piezas medianas y grandes:

- Los especímenes quirúrgicos mayores (oncológicos) y aquellos con hilos de reparo para orientación y evaluación de bordes, deben enviarse inmediatamente en fresco, sin NINGUN MEDIO DE CONSERVACIÓN.
- En caso de cirugías de urgencia de fin de semana, coordinar con el personal de patología o refrigerar por un tiempo máximo de 48 h a 4° C.
- El tiempo de fijación es de 18h a 24h, pudiendo extenderse a 72h como máximo según criterio.
- Deben venir correctamente rotuladas, con letra legible, con los datos del paciente, de la muestra y de la fecha del procedimiento.
- En caso fuera necesario la fijación del espécimen, el volumen de formol debe ser hasta 10 veces del volumen de la muestra y debe ser trasladada al laboratorio en un recipiente de plástico acorde con el tamaño.

5.1.4. DEL USO DEL FORMOL Al 10%:

El formol es preparado y entregado a las áreas usuarias por el personal de Farmacia.

5.1.5. ESTUDIO INTRAOPERATORIO:

Las muestras, independientemente de su tamaño, deben ser trasladadas inmediatamente al Área de Estudio Intraoperatorio del Laboratorio de Anatomía Patológica del IREN Norte, en fresco, sin ningún medio de conservación.

Debe estar acompañado de la solicitud de patología con el nombre del paciente, tipo de muestra, datos clínicos relevantes y la razón por la que se solicita estudio intraoperatorio (cuando sea necesario).

5.1.6. REVISONES DE LÁMINAS

a) Revisiones de Láminas Externas:

- El material a revisar debe incluir tacos de parafina y láminas, las cuales deben estar codificadas. Deben acompañarse del informe de patología original y de la solicitud de revisión de láminas, realizada por el médico solicitante, correctamente llenada y con los datos clínicos más relevantes.
- El código de las láminas, y tacos de parafina, a revisar deben coincidir con el del informe original.

b) Revisiones de Láminas Internas:

- Deben ser solicitadas, de manera escrita, por el médico tratante, a través de una solicitud de patología, en la que se precise la razón de la revisión.
- La coordinación se realiza directamente entre el patólogo y el licenciado en Tecnología Médica de turno en el área de macroscopía.

5.2. RECOMENDACIONES DEL MANEJO DE MUESTRAS CITOLÓGICAS

5.2.1. HORARIO DE RECEPCIÓN:

- Los días de recepción son de lunes a sábado, con excepción de feriados no laborables considerados en calendario anual.
- Horario:
 - Especímenes citológios de REFRENCIA (solo láminas): 7:00 a 11:00.
 - Solicitudes (PLANILLONES) de REFERENCIA; 7:30 A 14:00.
 - Para especímenes citológicos de CONSULTORIO EXTERNO y CENTRO DE DETECCIÓN – PROMOCIÓN DE LA SALUD: 7:30 a 14:00.
 - Especímenes citológicos de EMERGENCIA Y SALA DE OPERACIONES: 7:30 a 18:00.
 - Para Procedimientos (BAF): 9:00 a 13:00 (salvo Emergencias).

5.2.2. SOLICITUD DE ESTUDIO CITOLÓGICO:

- Sugerimos utilizar la solicitud digital.
- La solicitud debe incluir: nombre del paciente, edad, sexo, N° de historia clínica y DNI, datos clínicos relevantes para el diagnóstico, así como la fecha y hora de toma de muestra, fecha de emisión de la orden y firma del médico tratante.
- Debe consignarse con letra MAYÚSCULA el estatus COVID del paciente, así como de otras enfermedades como VIH (Código Blanco) y Hepatitis.

5.2.3. TRASLADO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPECÍMENES:

a) LÍQUIDOS BIOLÓGICOS (líquido pleural, ascítico, pericárdico y lavado peritoneal):

- Los líquidos biológicos serán fijados en alcohol al 96% en igual proporción de volumen que la muestra.
- Deben utilizarse envases de plásticos estériles y herméticos, y estar rotulados con letra legible con los datos del paciente, tipo de muestra y fecha de la toma de muestra.

- El volumen de la muestra para estudio es 100 ml como mínimo ideal y 300 ml como máximo. Este es el rango de volumen para un estudio óptimo. Si durante el procedimiento evacuatorio se obtiene mayor volumen, el servicio de procedencia será el encargado de remitir solo el máximo especificado y desechar el líquido restante, de igual modo si el volumen es inferior al estipulado la muestra no será admitida.

b) LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO:

- Las muestras de líquido cefalorraquídeo deben ser transportadas INMEDIATAMENTE en fresco al laboratorio para su procesamiento.
- Deben ser recolectadas en un recipiente estéril y estar rotulados con letra legible con los datos del paciente, tipo de muestra y fecha de la toma.
- El volumen mínimo recomendado para el estudio de la muestra es de 5ml.

c) ORINA:

- La orina evacuada, aspirada y cateterizada, así como los lavados vesicales, se deben recolectar frescos en un recipiente estéril.
- Para la orina evacuada, la primera micción del día no es adecuada debido a la degeneración celular durante la noche. Se recomienda recoger dos muestras por paciente:
 - La primera muestra, corresponderá idealmente a la segunda micción del día, tras una hidratación adecuada del paciente, en la cual se debe desechar el tercio inicial y recoger el resto (aproximadamente 50ml).
 - La segunda muestra, corresponderá a la micción tras una hora de beber un vaso de agua cada 15 minutos hasta un total de 4 vasos, (aproximadamente 50ml), se debe desechar el tercio inicial y recoger el resto.
- Ambas muestras deben transportarse al laboratorio INMEDIATAMENTE en fresco. Si esto no es posible, la muestra debe conservarse en frigorífico (no congelador) a 4°C idealmente un tiempo no mayor a 24 horas.

d) EXTENDIDOS CERVICOVAGINALES:

- Las muestras cervicovaginales deben ser fijadas inmediatamente. Para ello se utilizará el método húmedo, el cual consiste en sumergir totalmente la lámina con el frotis en el envase conteniendo alcohol al 96%, evitando el contacto entre extendidos. Esta fijación debe ser como mínimo durante 30 minutos.
- Las muestras procedentes de la institución serán enviadas en Coplin con el fijador antes mencionado en un tiempo no mayor a 24 horas.

REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V° B° DPTO ANATOMIA PATOLOGICA GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

- Las muestras procedentes de periferia (láminas secas sometidas antes al fijador) serán directamente enviadas, debidamente empaquetadas para su óptimo traslado.

e) MUESTRAS DE BAAF (NO REALIZADO POR EL PATÓLOGO):

- Las láminas resultantes de los extendidos de la toma de muestra serán enviadas en un frasco Coplin con alcohol al 96%, debidamente rotulado con los datos del paciente.
- Si se realiza la toma de muestra en consultorio externo o radiología por el médico tratante y se obtiene líquido para bloque celular, la jeringa con la muestra será enviada al laboratorio INMEDIATAMENTE en fresco.

f) MUESTRAS DE VÍAS RESPIRATORIAS:

- Las muestras procedentes de vías respiratorias (lavado broncoalveolar, aspirado broncoalveolar y cepillado bronquial) deben ser consideradas, en el contexto actual de pandemia, de alto riesgo. Por ello su manejo y transporte debe ser óptimo siguiendo las recomendaciones a continuación que garanticen su recepción y cuidado de nuestro personal.
- Las muestras de lavados y aspirados bronquiales deben ser fijadas por el servicio de procedencia en alcohol al 96% en un volumen proporcional al material obtenido, asimismo los extendidos de cepillados bronquiales deben fijarse en alcohol al 96% contenido en el Coplin o recipiente a trasladar.
- Los recipientes deben ser herméticos y a su vez permanecer sellados en doble bolsa para su recepción.

VI. RESPONSABILIDADES

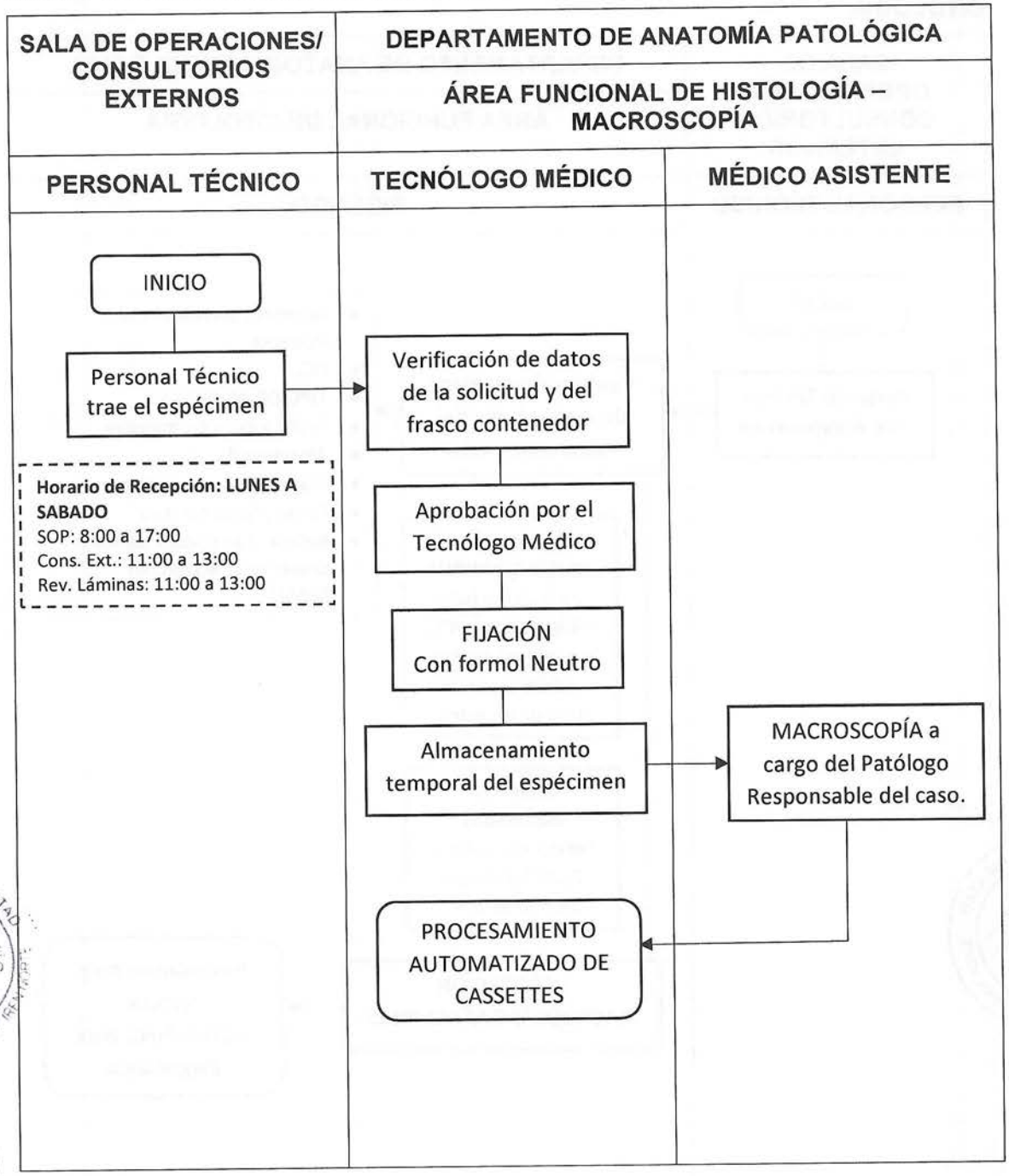
- **Dirección General:** brindar los recursos necesarios para garantizar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual.

- **Departamento de Anatomía Patológica:** Velar para que el presente manual sea implementado en el ámbito de su competencia. Así mismo, en coordinación con el Servicio de Normatividad y Control de Servicios Oncológicos vigilar el cumplimento del documento normativo.

- Unidad Funcional de Normatividad: Será la encargada de realizar el seguimiento de la vigencia del documento normativo y solicitará a quien corresponda su actualización.

VII. ANEXOS

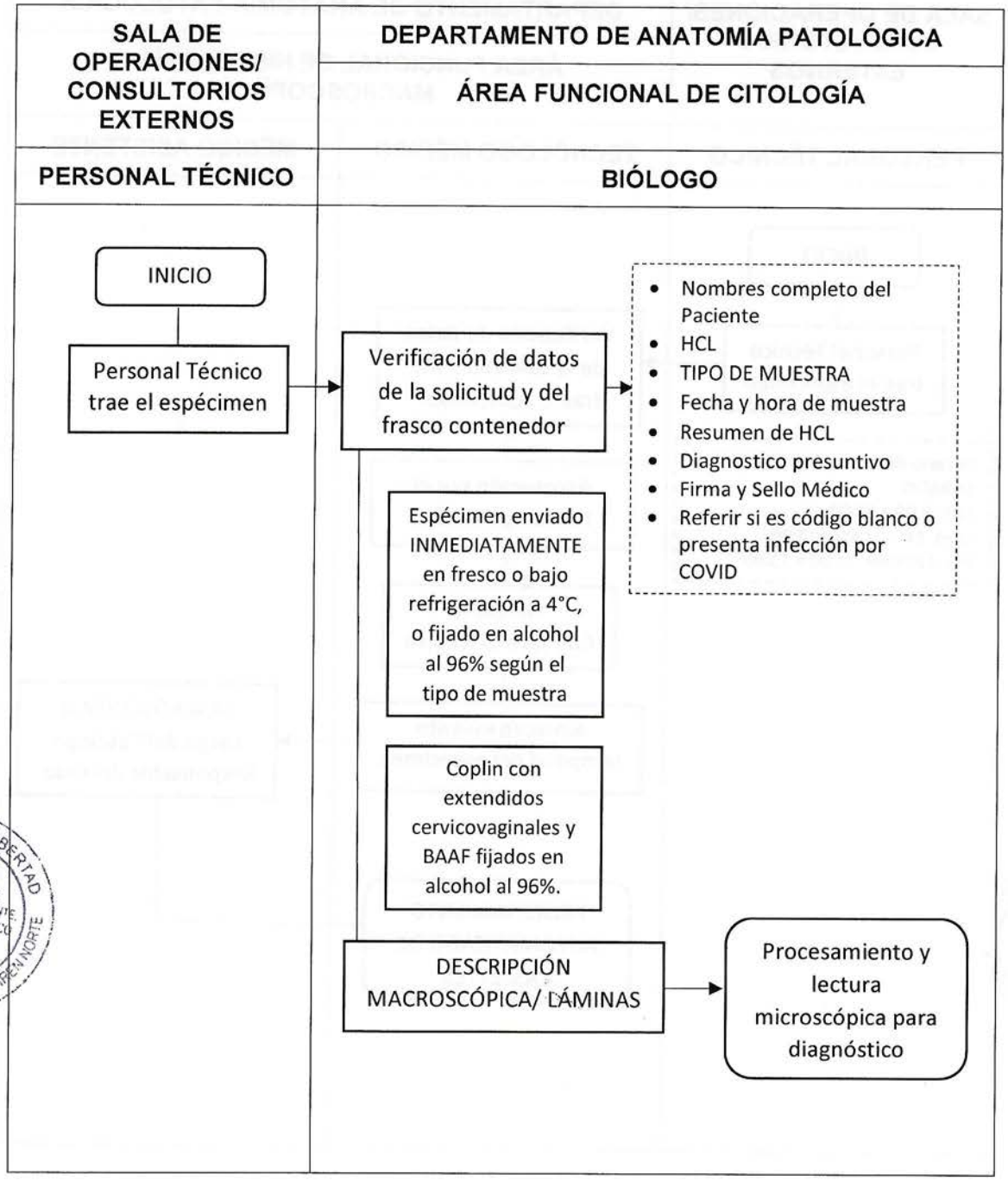
ANEXO 1: FLUJOGRAMA GENERAL DE PROCESOS EN EL ÁREA DE MACROSCOPÍA



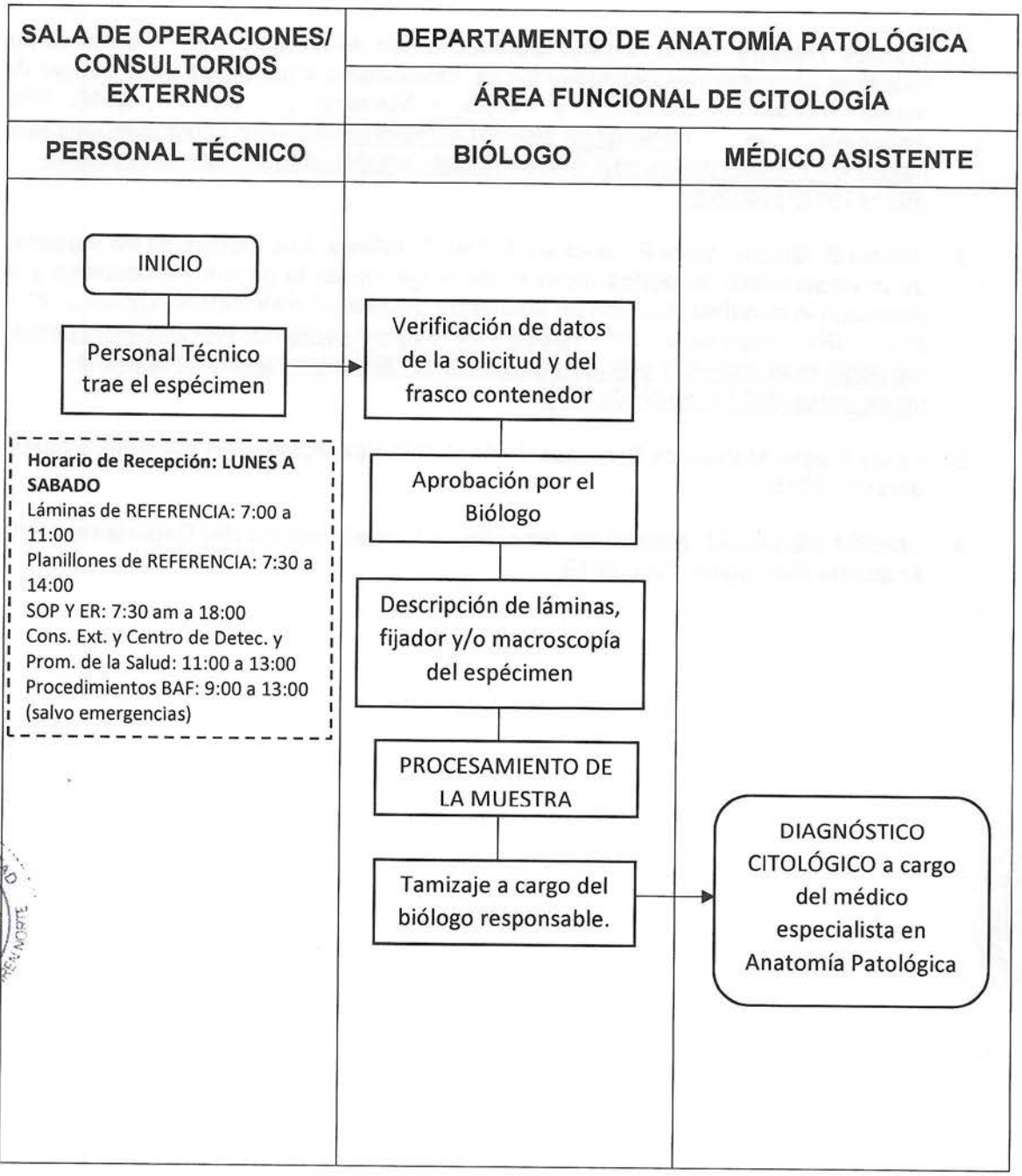
REGION LA LIBERTAD
JEFATURA
DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
V° B°
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGION LA LIBERTAD
V° B°
DPTO ANATOMIA PATOLOGICA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ANEXO 2: FLUJOGRAMA DE RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES ÁREA FUNCIONAL DE CITOLOGÍA



ANEXO 3: FLUJOGRAMA GENERAL DE PROCESOS EN EL ÁREA FUNCIONAL DE CITOLOGÍA



REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD IRENNORTE

REGION LA LIBERTAD V° B° OPTO ANATOMÍA PATOLÓGICA GERENCIA REGIONAL DE SALUD IRENNORTE

VIII. BIBLIOGRAFÍA:

1. Frances Treserra, Maria Angeles Martinez Lanao, M. Teresa Soler; Manejo de las muestras para test inmunohistoquímicos, moleculares y genéticos en el cáncer de mama, Revista de Senología y Patología Mamaria Vol. 29 N°1, 2016, URL disponible en: https://www.elsevier.es/es-revista-revista-senologia-patologia-mamaria--131-articulo-manejo-muestras-test-inmunohistoquimicos-moleculares-S0214158215001206

2. William E. Grizzle, Cecil R. Stockard & Paul E. Billings, Los efectos de las variables de procesamiento de tejidos distintas de la fijación en la tinción histoquímica y la detección inmunohistoquímica de antígenos, Journal of Histotechnology, 24:3, 213-219. URL disponible en: https://www.elsevier.es/es-revista-revista-senologia-patologia-mamaria--131-articulo-manejo-muestras-test-inmunohistoquimicos-moleculares-S0214158215001206

3. Fancy Gaete, Manual de Procesos de Anatomía Patológica, San Salvador, Primera Versión, 2016.

4. HNERM ESSALUD. Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Anatomía Patológica. Perú 2019.

REGION LA LIBERTAD JEFATURA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO V° B° GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE

REGION LA LIBERTAD V° B° DPTO ANATOMIA PATOLOGICA GERENCIA REGIONAL DE SALUD IREN NORTE